

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2006								
Destinatario	Señor: Vicepresidente 1º de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dip. Santiago M. de Estrada								
Código del Proyecto	4.04.14								
Denominación	Liquidación de Haberes en el GCBA – Auditoría Legal y Financiera								
Período examinado	2003								
Programas auditados	Inciso 1 – Gastos en Personal – Jurisdicción 40 – Secretaría de Salud								
Unidad Ejecutora	Dirección General de Recursos Humanos								
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros en los procedimientos seguidos en el proceso de liquidación de Haberes correspondiente a al Secretaría de Salud.								
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>CREDITO ORIGINAL</th><th>CREDITO VIGENTE</th><th>DEVENGADO</th></tr><tr><td>633.413.532,00</td><td>610.774.524,92</td><td>610.485.866,86</td></tr></table>			CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	633.413.532,00	610.774.524,92	610.485.866,86
CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO							
633.413.532,00	610.774.524,92	610.485.866,86							
Alcance	Los procesos de liquidación de haberes correspondientes a los agentes que se desempeñan en el área de Salud con la delimitación indicada en el informe.								
Período de desarrollo de tareas	Hasta el 15 de diciembre de 2005.								
Aclaraciones previas	Normas marco: la Ordenanza N° 40.402/85, Ordenanza N° 41.085/86 y Ordenanza N° 41.455/86 que aprueban el Régimen Escalonario Municipal, la carrera municipal de profesionales de salud y su texto ordenado respectivamente. El Decreto MCBA N° 3544/91 que aprueba el Sistema Municipal de Profesión Administrativa, el Decreto MCBA N° 670/92 que fija las normas de reencasillamiento SIMUPA entre otros aspectos, el Decreto MCBA N° 671/92 que establece el valor de cada unidad remunerativa entre otros aspectos, la Ley Nacional N° 24.241 de 1993 que instituye el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y la Leyes Locales N° 116 de 1999 y N° 472 de 2000 que modifican el régimen de asignaciones familiares y la obra social de la Ciudad de Buenos Aires respectivamente.								
Observaciones principales	1. Ausencia de una estructura organizativa formal. 2. En relación a los procedimientos administrativos: ausencia de manuales de procedimientos, fallas de control en el proceso de descuentos por recibo de sueldos, ausencia de controles de novedades en caso de suplencias de guardia, proceso llevados a cabo en forma manual y funciones previstas por el Decreto (IM) N°5/95 que no se llevan a cabo en la actualidad.								

	3. Problemas de archivo de documentación de respaldo. 4. Incumplimiento de topes en relación al porcentaje máximo de retención sobre el monto total de la remuneración del agente. Se observó en el 17% de los agentes verificados en el 13,47% de las retenciones de la muestra. 5. Netos cobrados por debajo del salario mínimo y vital. Se observó en el 6,06% de los casos (para seis agentes sobre un total de noventa y nueve). 6. Incumplimiento de los topes fijados para suplencias de guardia (Resolución N° 315/SS/02. Fueron tres casos de incumplimiento del artículo 7° y uno de incumplimiento del artículo 8° en la muestra. Extendido el análisis al universo para los meses de febrero y septiembre se mantuvo el porcentaje de incumplimiento en el orden del 3%. 7. Incumplimiento de los topes fijados para suplencias de guardia (Resolución N° 2006/SS/02 y Resolución N° 1398/SS/02), en veintisiete de las treinta y tres reparticiones que integran la Secretaría de Salud. Para el mes de febrero el exceso se verificó en el 17,18% de los casos y para el mes de septiembre en el 39,37%. 8. Incumplimiento de topes fijados para la liquidación de módulos de enfermería (Decreto MCBA N° 2774/90). Se verificó un caso sobre un total de diecinueve (el 5,26%). 9. Bajo registro de índice de ausentismo y concentración de inasistencias en sólo dos agentes de la muestra. Evaluados los escalafones General y Médico fue registrado sólo el 0,52% de ausentismo que recayó principalmente en dos agentes que se desempeñan en cada uno de estos escalafones. 10. Errores en la liquidación del Sueldo Anual Complementario en cuanto al cálculo de inasistencias, exclusión de códigos de concepto para su cálculo y en los acumuladores que informa el sistema. 11. Falta de consistencia en las metodologías de cálculo aplicadas para la liquidación del concepto 951 (Ate – cuota sindical) en dos agentes de la muestra. 12. Diferencias en la dotación de cargos informada según distintos sistemas de información. La información sobre cargos según la Cuenta de Inversión supera en alrededor del 7% la que surge del Sistema de Liquidación de Haberes. 13. Diferencias en la ejecución presupuestaria según distintos sistemas de información. El total correspondiente al Inciso 1 según Cuenta de Inversión difiere en \$983.322,43 del que surge de la Base de Liquidaciones suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos.
Conclusión	El proceso de liquidación de haberes de los agentes que se desempeñan en el área de Salud del GCBA refleja razonablemente los aspectos legales y financieros.